

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, en coordinación con el INCA Rural A.C, y a través de la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.; con fundamento en los artículos 12,13,14,15 y 17 de las Reglas de Operación 2018 del Programa de Apoyo de Pequeños Productores de la SAGARPA

CONVOCA

A los jóvenes del municipio de Hueyapan del estado de Puebla se les invita a participar en la presente convocatoria para recibir capacitación en los ejes temáticos de **CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO**.

I. Objetivo de la convocatoria

Que jóvenes que viven en zonas del medio rural, se apropien de la cultura emprendedora mediante la inscripción en la convocatoria, la asistencia a un curso de capacitación presencial con su proceso de evaluación y seguimiento de los seleccionados para la creación de un modelo de negocios que sirva en la futura construcción o recreación de unidades económicas individuales, familiares o colectivas aplicando la metodología de **Fomento a la Cultura Emprendedora en el medio rural** desarrolla por la AMUCSS A.C., que contempla temas de Emprendimiento, Educación financiera, Educación empresarial.

II. Descripción general de actividades a realizar

Capacitación **teórico-práctica**, en 40 horas, distribuido en 10 sesiones. La capacitación es completamente gratuita. Se entregará al finalizar las sesiones, una constancia por participación y aprobación del curso. La convocatoria tiene cupo limitado y se especifica a continuación:

No.	Sistema producto	Estados participantes	Municipios Participantes	Localidad	Cupo
5	Desarrollo de capacidades en emprendimiento	Puebla	Hueyapan	Hueyapan, Tanamacoyan	107

III. Requisitos

1. Tener entre 15 y 35 años (contar 35 años al momento de la convocatoria, y si es menor de edad el permiso de los padres).

2. Habitante del municipio de:

- ✓ Hueyapan, del estado de Puebla

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

3. Identificación oficial vigente (credencial para votar). De ser menor de edad y no contar con INE, deberá facilitar copia del Acta de Nacimiento y podrá enviar la copia de credencial escolar respectiva.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Llenar el Anexo XXVII Encuesta de Evaluación del Perfil Emprendedor
6. Carta compromiso de participar en la totalidad de las sesiones de capacitación previstas en el cronograma formativo.

Los solicitantes deberán enviar y adjuntar la documentación requerida en formato *.pdf al correo electrónico: rosario.sanchez@amucss.org

IV. Restricciones

No podrán ser candidatos a esta convocatoria aquellos jóvenes que:

1. Están recibiendo otro beneficio de los programas de la Sagarpa
2. Participante de más de dos conceptos dentro del concepto de Capacitación y Consultoría.

V. Proceso de selección

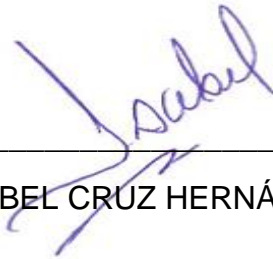
1. El Comité de selección estará conformado por tres personas de la Entidad Capacitadora y consultora, con experiencia en el tema a capacitación, evaluará la información recibida vía correo electrónica y realizará la selección de aspirantes, considerando para la selección que las solicitudes cuenten con la información completa, clara y precisa, además de respetar, primero en tiempo, primero en derecho.
2. La lista de jóvenes seleccionados, será publicada en la página web de SAGARPA y del INCA RURAL, además recibirán un comunicado vía correo electrónico con información relativa al inicio del curso de capacitación.

VI. Calendario

Periodo de recepción de solicitudes	Fecha de publicación de resultados	Inicio de actividades de capacitación	Fecha de culminación de la capacitación
Del 4 de septiembre al 6 de septiembre de 2018	12 de septiembre, 2018	Hueyapan, Tanamacoyan, Pue. 13 de septiembre, 2018	16 de octubre de 2018

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Para mayor información, escribir al correo electrónico rosario.sanchez@amucss.org o llamar al teléfono 0155 52640315 Ext. 122 y 123, en atención a Rosario Sánchez Solís.



ISABEL CRUZ HERNÁNDEZ